



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 19

Res. 175

Exp. N° 3/6621/16

Montevideo, 15 JUN. 2016

**VISTO:** La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a fin de integrar un registro para docentes interesados en dictar clases a alumnos sordos e hipoacúsicos.

**CONSIDERANDO:** I) que el Consejo de Educación Secundaria estima pertinente contar con un registro de docentes con experiencia en formación específica con estudiantes sordos e hipoacúsicos;

II) que es necesario hacer una convocatoria a aspirantes y a tales efectos aprobar las bases generales.

**ATENTO:** A todo lo expuesto

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Disponer la realización de una Llamado a aspiraciones a fin de integrar un registro para docentes interesados en dictar clases a alumnos sordos e hipoacúsicos, estableciendo las siguientes bases:

#### **A. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

- Ser profesor efectivo o interino en CES o CETP.
- Acreditar experiencia de trabajo y/o formación específica con estudiantes sordos.

#### **B. DE LOS MÉRITOS Y SU EVALUACIÓN**

Los méritos serán evaluados en todos los casos considerando si son directamente relacionados o afines. No se considerarán méritos no relacionados.

En todos los ítems la valoración será de 1 a 10, variando el coeficiente de ponderación según se indica en cada caso.

- Títulos docentes de grado. Coeficiente de Grado 1.
- Otros títulos. Coeficiente de Grado 1.
- Títulos de posgrado relacionados con la educación de sordos. Coeficiente de Grado 2.
- Otros posgrados. Coeficiente de Grado 1.



A H E R

CONSEJO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- e. Cursos con evaluación relacionados con la Educación de Sordos (Jornadas, Seminarios, Talleres, Congresos) Coeficiente de Grado 1.
- f. Cursos sin evaluación relacionados con la Educación de Sordos (Jornadas, Seminarios, Talleres, Congresos.) Coeficiente de Grado 0,5.
- g. Experiencia en la enseñanza de Sordos a nivel de Educación Secundaria. Coeficiente de Grado 2.
- h. Antigüedad en el CES Coeficiente de Grado 0,5 por año hasta un máximo de 10 puntos.
- i. Actividad computada. Coeficiente de Grado 0,5 (se considerarán los últimos tres años de actuación).
- j. Informes de Dirección e Inspección. Coeficiente de Grado 1. Se considerará los tres últimos informes en cada caso.
- k. Informes de Dirección e Inspección. Coeficiente de Grado 1.
- l. Producción editada o inédita en formato papel o electrónico. Coeficiente de Grado 1.
- m. Otros méritos. Coeficiente de Grado 0,5.

### C. DE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán en el Departamento de Concursos, sito en Rincón 707, entre el 24/06 y el 15/07/16, en el horario de 10.00 a 17.00 hs.

Requisitos de inscripción excluyentes:

- Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- Fotocopia de Credencial Cívica.
- Carnet de Salud vigente.
- Título Docente o constancia de efectividad (Escala Docente).
- Constancia de actuación en la experiencia con alumnos sordos y cursos vinculados a la temática de la educación de sordos.

### E. DE LAS LISTAS.

- Los docentes inscriptos en el presente llamado serán ordenados según sus méritos en dos listas: Efectivos e Interinos.
- Cada lista corresponde al carácter que el docente reviste actualmente en el CES:

Lista 1: Efectivos

Lista 2: Interinos

### D. DE LOS TRIBUNALES.

Los tribunales serán integrados por:

Titulares:

- Prof. Jacqueline Nogués
- Prof. Mary Noel Delger
- Int. Maria Eugenia Rodino (CERESO)



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Suplentes:

- Prof. Servando Rodríguez
- Insp. Miguel Álvarez
- Prof. Fernando Rodríguez Compare

#### **E. DISPOSICIONES GENERALES.**

- En el momento de la inscripción, el aspirante deberá presentar la documentación probatoria de los méritos que acredite con fotocopias debidamente autenticadas. Los tribunales se reservan el derecho a solicitar originales o actualización de la documentación presentada, si lo considera necesario. Finalizado el período de inscripción no se podrá agregar ninguna documentación.
- La carpeta de méritos deberá estar debidamente foliada y organizada de acuerdo a lo establecido en el inciso B.
- Todas las comunicaciones y notificaciones referentes a este Llamado se realizarán exclusivamente a través de la Página web del Organismo [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)

Publíquese en web institucional del CES y de ANEP. Comuníquese al Equipo Coordinador de Inspección Docente, a Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, a Departamento Docente y a CERESO. Cumplido, pase a Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Prof. SANDRA CLINHA RAU  
Secretaría General  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero